

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
Exp. No. <b>88-001-23-31-000-2012-00038-00</b>	CONTRACTUAL	CLINICA DE MANIZALEZ S.A. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	CAPRECOM	17 DE JULIO DE 2013	TRES (03) DÍAS	22 DE JULIO DE 2013

**SECRETARIA:** En San Andrés, Isla, el Diecisiete (17) de Julio de dos mil trece (2013) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por parte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en virtud a lo dispuesto en el artículo 108 del C.P.C., en concordancia con el párrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

**JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**